



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 09 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JHON ALBERTO CIRO MARIN
NIT: 70,164,904

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA TALLERES ACADÉMICOS

VALOR EN PESOS: \$2,207,500
VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ML

PLAZO: 10 días

FECHA DE INICIO: 24 de julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de agosto de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 24 de julio de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. JOSE HORACIO BETANCUR celebró el contrato N° 09 de 2020 con JHON ALBERTO CIRO MARIN NIT 70164904 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA TALLERES ACADÉMICOS estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MLy como tiempo de ejecución contractual 10 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 09 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 09 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,207,500
Valor ejecutado	\$2,207,500
Valor pagado al Contratista	\$2,207,500
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 09 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSE HORACIO BELANCUR

EDUCAR EN Y PARA LA VIDA

CRA 121 N° 57-57 TEL: 427 14 54

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 09 de 2020 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de agosto de 2020


MARIO ANTONIO NARANJO FULLA
Rector(a)


BIDACTICAS ACUARIO
Nit. 70.164.904-1
Jhon Alberto Ciro
JHON ALBERTO CIRO MARIN
Contratista CC. 70,164,904
Representante Legal
JHON ALBERTO CIRO MARIN
NIT 70,164,904